



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 JUL 2026

Expte. N° 53/2026-CI-UNSa

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Dra. María Rita MARTEARENA, Vicerrectora de esta Universidad, solicita la designación del Prof. Marcelo Alejandro JURADO ZA VALETA, DNI N° 32.630.641, para cumplir funciones en el ámbito del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de brindar apoyo técnico y operativo al Representante Técnico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA en las áreas de Gestión Ambiental e Higiene y Seguridad, en la planificación, ejecución y seguimiento de las acciones ambientales de la Universidad y en facilitar la vinculación entre el sector académico y de investigación.

QUE por tal motivo agrega la misión y las funciones a cumplir, y propone que se lo designe como Auxiliar de Investigación con una retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta nueva disposición.

QUE el Dr. Jorge Fernando YAZLLE, Presidente del mencionado Consejo, informa que dicho cargo se encuentra vacante por las razones que expone, y en consecuencia, expresa que no tiene objeción al uso del mismo para imputar la nueva designación del Prof. Jurado Zavaleta.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad aconseja la emisión de la resolución correspondiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente al Prof. Marcelo Alejandro JURADO ZA VALETA DNI N° 32.630.641, en un cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, desde la efectiva toma de posesión y hasta nueva disposición, para desempeñar funciones en el ámbito del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Prof. JURADO ZA VALETA tendrá como misión brindar apoyo técnico, administrativo y operativo al Representante Técnico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA en las áreas de Gestión Ambiental e Higiene y Seguridad, en la planificación, ejecución y seguimiento de las acciones ambientales de la Universidad y facilitar la vinculación entre el sector académico, de investigación, de investigación y de extensión promoviendo la integración de criterios de sostenibilidad ambiental en la gestión institucional y el fortalecimiento de líneas de investigación aplicada.

Sus funciones principales serán las siguientes:

- Asistencia operativa y administrativa: colaborar en la elaboración, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos de gestión ambiental institucional. Mantener actualizada la documentación técnica y administrativa vinculada a la gestión ambiental (informes, normativas, licencias, registros, etc.). Apoyar en la organización de reuniones, talleres, jornadas y actividades institucionales vinculadas al área ambiental.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Expte. N° 53/2026-CI-UNSa

- Vinculación con el sector académico y de investigación: Identificar, relevar y promover líneas de investigación, tesis y proyectos vinculados a la temática ambiental desarrollados en la universidad. Establecer canales de colaboración entre el área de gestión ambiental y los grupos de investigación, cátedras y laboratorios que trabajen en temas afines (cambio climático, residuos, energías renovables, ecología, etc.). Apoyar la implementación de proyectos piloto o demostrativos dentro del campus, en articulación con investigadores/as y estudiantes.
- Seguimiento normativo y técnico: Brindar apoyo en el seguimiento de las normativas ambientales vigentes (nacionales, provinciales y municipales) aplicables al ámbito universitario. Realizar búsquedas y sistematización de información técnica actualizada en materia ambiental para uso del equipo de gestión.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida individual vacante del Consejo de Investigación.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


MR. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0716-2026